

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 217/2012
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 26 de Octubre de 2012.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/10/12	Hs. 15:12
Numero: 1325	Fojas: 3
Expte. N°	208/12
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 31 de Octubre de 2012, en virtud de los siguientes fundamentos.

En esta oportunidad queremos con el siguiente proyecto brindar un justo reconocimiento a quienes forjaron la historia del Deporte en nuestra ciudad.

Por tales motivos estimo oportuno y necesario plantear la necesidad de contar con un recinto permanente para mostrar los importantes y trascendentales hechos y logros del deporte fueguino.

El objetivo es crear una muestra permanente denominada como el Primer Salón de Exposición sobre la Historia del Deporte Ushuaiense, que tendrá entre sus objetivos: Difundir los valores deportivos en diversos ámbitos de la ciudad, revalorizar la actuación de deportistas e instituciones y recopilar materiales, estadísticas y demás información que den cuenta de la trayectoria de los mismos, allí también se podrán exhibir testimonios y/u objetos (títulos, emblemas, trofeos, distinciones, insignias, prendas, afiches, fotos, elementos, periódicos, revistas, escritos, etc.) que sean significativos con la historia del deporte de nuestra ciudad, pudiendo contar además con un espacio interactivo con elementos informáticos y tecnologías de información y comunicación. La muestra tendrá acceso libre y gratuito a todo público y proponemos se inaugure oficialmente para el aniversario de nuestra ciudad el próximo año, teniendo por ende un tiempo suficiente para poner en funcionamiento el espacio propuesto.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

[Firma]
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.

Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- CREASE el "PRIMER SALON DE EXPOSICION Y MUESTRA PERMANENTE SOBRE LA HISTORIA DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE USHUAIA" que tendrá su espacio en un ámbito a determinar por el Departamento Ejecutivo Municipal.

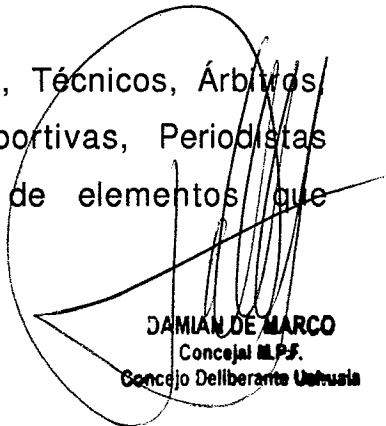
ARTICULO 2º.- Serán sus objetivos principales:

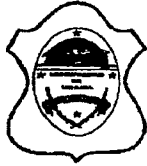
- a) Difundir los valores deportivos en diversos ámbitos de la Ciudad de Ushuaia
- b) Revalorizar la actuación de deportistas e instituciones brindando un justo reconocimiento a quienes forjaron la historia del deporte ushuaiense
- c) Recopilar materiales, estadísticas y demás información que den cuenta de la trayectoria de los mismos para que las nuevas generaciones reconozcan los esfuerzos y logros alcanzados.

ARTICULO 3º.- Disponer en el Salón de Exposición sobre el Deporte, la exhibición de testimonios y/u objetos (títulos, emblemas, trofeos, distinciones, insignias, prendas, afiches, fotos, elementos, periódicos, revistas, escritos, etc.) que sean significativos con la historia del deporte de la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4º.- La exposición podrá contar con un espacio interactivo utilizando tecnologías de información y comunicación.

ARTICULO 5º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con instituciones, Federaciones, Clubes, Gimnasios, Deportistas, Técnicos, Árbitros, Médicos, Profesores de Educación Física, Empresas Deportivas, Periodistas Deportivos, Ciudadanos, etc., para generar el aporte de elementos que conformarán la muestra.


DAMIÁN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ARTICULO 6°.-El Salón de Exposición sobre el Deporte Ushuaiense, estará bajo la órbita de la Subsecretaria de Cultura, trabajando en coordinación directa con la Subsecretaria de Deportes del Municipio.

ARTICULO 7°.- El Salón de Exposición contará con una estructura acorde a sus objetivos y personal, de probada idoneidad en la materia. Las funciones del personal serán las de llevar adelante el plan de acción tendiente a concretar los objetivos de la presente Ordenanza y trabajar en conjunto para poner en funcionamiento al Salon.

ARTICULO 8°.- El Municipio deberá garantizar el acceso libre y gratuito a todo público, dando prioridad a las delegaciones escolares de nuestra ciudad.

ARTICULO 9°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a asignar las partidas presupuestarias correspondientes, y/o suscribir convenios con organismos públicos o privados, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO 10°.- Proponer que la inauguración oficial de la Primera Muestra del Salón de Exposición sobre la historia del Deporte Ushuaiense se realice en el marco de los festejos por el aniversario de la ciudad de Ushuaia en el mes de Octubre del año 2013.

ARTICULO 11°.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia